



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

<b>Pública</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pública Clasificada</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Pública Reservada</b>	<input type="checkbox"/>
----------------	-------------------------------------	----------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

### INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8236243 de 2025

#### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL CUNDINAMARCA
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.8236243
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	27/08/2025
<b>OBJETO</b>	Compraventa de ropa de trabajo y dotación para los servidores públicos de la Regional Cundinamarca en la vigencia 2025.
<b>CONTRATISTA</b>	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S
<b>CC o NIT</b>	830513863
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	BOGOTÁ D.C
<b>FECHA DE INICIO</b>	05/09/2025
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	4 MESES
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE (\$365.592.100)
<b>PRÓRROGA NRO. 1</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	26/12/2025
<b>ADICIÓN NRO.</b>	N/A
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE (\$365.592.100)
<b>FORMA DE PAGO</b>	El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA, mediante múltiples pagos dependiendo de los bienes efectivamente entregados por el contratista, asimismo el supervisor de contrato deberá certificar la entrega a satisfacción de los servicios y bienes objeto del contrato, 30 días hábiles después de la aprobación de la factura en SECOP II, así como la entrega del respectivo comprobante de pago de las obligaciones parafiscales y aportes del Sistema General de Seguridad Social, factura o cuenta de cobro y liquidación respectiva. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes salud, pensión y ARL, generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.



	<p>El SENA efectuará al contratista las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I002, documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite de pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la circular No. 01-3-2020- 000054 con Alcance Circular No. 01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020 donde debe conformar los archivos de la siguiente manera: FV_No. Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.pdf Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y aprobación del contratista. Es necesario que cada contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y en formato.</p> <p>PDF o en ZIP antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II: Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA y efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II. Para cargar la factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor</p>
--	---



	<p>en un archivo PDF y luego vaya a la sección “Ejecución del Contrato”, allí encontrará el “Plan de Pagos”, previamente definido por la Entidad Estatal, para cargar su factura haga clic en “Registro” frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente haga clic en “Crear”. El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura. Para anexar la factura haga clic en el botón “Anexar”. Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en “Confirmar”. Luego de confirmar la factura debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón “Enviar”. Una vez haga clic en “Enviar” el estado de la factura cambia a “Enviado a la entidad estatal”. Cuando la Entidad estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a “Aceptada”, y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a “Pagado”. Tenga en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la factura, el estado de la esta cambiará a “Rechazada”, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la factura, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la factura ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura ingrese al detalle de la factura dando clic en el botón “Detalle”. En el campo “Razón” encontrará la justificación del rechazo de la factura. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón “Editar”. De acuerdo a lo establecido en las Circular Externa No. 42 de 2023 expedida por el Ministerio de Hacienda, el proveedor deberá enviar la factura de venta por cada uno de los servicios prestados y está será aprobada por medio de SIF Nación, teniendo en cuenta el procedimiento que se enuncia a continuación: Se debe elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado. Teniendo en cuenta los datos del proveedor tal y como aparecen en el RUT y siguientes datos del SENA, como adquirente de bienes y servicios: NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. TELEFONO: 5461500 TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo”</p>
--	--



	<p>su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: # \$36-02-00-025-000000; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co # \$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a> dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Enviar al buzón electrónico <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a> dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitario de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: # \$36-02-00-025-000000; Contrato No XX; <a href="mailto:PedroPerez@sena.edu.co">PedroPerez@sena.edu.co</a> La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico</p>
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</b>	01
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	Desde el 05/09/2025 AL 30/09/2025

## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Entregar todos los elementos totalmente nuevos, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los Servidores Públicos del SENA y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto</p>	<p>El contratista acordó hacer la entrega de ropa de trabajo por cada funcionario de acuerdo con las necesidades presentadas en la regional Cundinamarca, esto garantiza que las prendas que serán entregadas en los varios almacenes aliados al proveedor sean prendas totalmente nuevas y de primera calidad.</p>	<p>Evidencia del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión.</p>
<p>2. Garantizar y contar con el stock de las prendas requeridas de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.</p>	<p>El contratista garantiza el stock de las prendas en cada uno de los almacenes con los que cuenta alianza, esto con el fin de que cada funcionario pueda hacer efectiva la orden de entrega.</p>	<p>Evidencia en folios.</p>
<p>3. Realizar la entrega de las prendas de vestir en un rango de tallas que comprenda desde la XS hasta la XXXXXXL, así como el calzado en tallas que vayan desde la 34 hasta la 45</p>	<p>De acuerdo con las estipulaciones de la ropa de trabajo, el contratista garantiza que los almacenes aliados disponen de tallas entre la XS y la XXXXXXL, así como de calzado desde la talla 34 hasta la 45. Con el fin de asegurar la exactitud en las prendas, los funcionarios pueden acercarse a los establecimientos abiertos al público para medirse las prendas según sus necesidades individuales.</p>	<p>Acta de recibo a satisfacción.</p>



<p>4. Garantizar la disponibilidad de tallas especiales fuera del rango mencionado en la obligación anterior, proporcionando las prendas que se requieran en esos casos. En el supuesto de que la supervisión considere necesario, podrá solicitar la toma de medidas adicionales para alguna prenda específica, a fin de asegurar un ajuste adecuado.</p>	<p>El contratista garantizó la disponibilidad de las tallas requeridas por los participantes al momento de realizar la entrega en los puntos autorizados. Así mismo, en los casos en que algunos funcionarios solicitaron tallas especiales distintas a las previamente reportadas, el contratista aseguró su provisión y entrega efectiva, cumpliendo con lo establecido en la obligación contractual.</p>	
<p>5. Garantizar la realización de los ajustes y/o arreglos necesarios en las prendas, tales como: dobladillos, cinturas y mangas para que las prendas queden en condiciones óptimas para cada empleado público según su talla.</p>	<p>Está obligación no se ha ejecutado ya que las no se han presentado solicitudes de ajustes y/o arreglos.</p>	<p>No se ha ejecutado esta obligación.</p>
<p>6. Disponer y asumir el riesgo del transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes.</p>	<p>El proveedor cumplió con esta obligación asumiendo el transporte para hacer la entrega en el almacén del Despacho de la Regional Cundinamarca.</p>	<p>Evidencia en folios</p>



<p>7. Contar, durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.</p>	<p>El proveedor asignó el personal requerido para la adecuada ejecución del contrato y sostuvo comunicación permanente con la supervisión, a fin de asegurar una ejecución óptima y conforme a los plazos establecidos.</p>	<p>Correos de la supervisión con el proveedor.</p>
--	---	--



<p>8. Reemplazar todos los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o que cuenten con especificaciones diferentes o inferiores a las establecidas en el contrato en la ficha técnica. En caso de que suceda lo mencionado anteriormente, el supervisor del contrato deberá solicitar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega, por escrito el reemplazo de los bienes defectuosos, indicando las razones por las cuales los bienes son defectuosos, según lo establecido en la Ley 1480 de 2011, indicándole el término razonable en el que deberá reemplazar los elementos con el fin de cumplir el objeto contractual. En caso de que el contratista no restituya dichos bienes dentro del término estipulado por el supervisor del contrato, la entidad procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, si hay lugar a estas, previo cumplimiento de lo establecido por la ley</p>	<p>La presente obligación no se ha ejecutado, toda vez que las prendas fueron entregadas a cada funcionario y trabajador oficial. Sin embargo, al momento de la entrega de las prendas, el proveedor se compromete a efectuar los cambios correspondientes en caso de que alguna prenda presente defectos.</p>	<p>No se ha ejecutado.</p>
---	--	----------------------------



<p>9. Atender de forma oportuna los hechos que generen inconformidad en términos de calidad, idoneidad, buen estado y funcionalidad de la prenda requerida, de acuerdo con las disposiciones que reglamenta la Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor) y las garantías legales establecidas para el consumo de bienes y servicios del sector</p>	<p>No se han reportado inconformidades respecto a la calidad de las prendas solicitadas por los funcionarios y trabajadores oficiales.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>10. Garantizar que todas las prendas de vestir sean entregadas rotuladas de manera adecuada, conforme a la asignación individual de cada funcionario. Específicamente, cada prenda deberá estar debidamente identificada con el nombre o código correspondiente a cada empleado. Esta rotulación debe ser clara, precisa y resistente al desgaste, con el fin de facilitar el proceso de distribución y control de la vestimenta asignada, asegurando que cada prenda sea entregada al funcionario correspondiente de manera correcta y eficiente</p>	<p>El proveedor realizó la entrega de las prendas correspondientes a cada funcionario con su respectivo rotulo que contenía nombre y cedula, cumpliendo con lo establecido en la obligación contractual.</p>	<p>Evidencia en folios.</p>



11. Realizar la toma de tallas de las prendas contratadas, directamente en la dirección de cada uno de los Centros de Formación de la Regional Cundinamarca.	No se ejecutó esta obligación teniendo en cuenta que son ordenes de entrega y cada funcionario puede ir a los establecimientos de comercio abiertos y dispuestos para esto.	No se ejecutó esta obligación.
12. Todas las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	No se ejecutaron obligaciones adicionales.	No aplica.

### 2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, Pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	El contratista cumple durante la ejecución del contrato con el aporte de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL).	Planilla de pago del mes de noviembre.

### 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
01/12/2025	FE 6880	\$365.592.100	\$365.592.100	\$365.592.100	100%

### 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se adjunta al presente informe de supervisión, certificación emitida por el revisor fiscal del contratista en el que se certifica el cumplimiento de la obligación de realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 789 de 2002.

### 5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN



Se hace necesario adelantar la adición del contrato, toda vez que en el mes de septiembre la Dirección General socializó el Manual de Ropa de Trabajo para Instructores, tal como se había establecido en los estudios previos, en el cual se incorporaron prendas y redes no previstas al momento de la estructuración del proceso contractual, tales como batas, chalecos, overoles, cachuchas, calcetines, blue jean entre otras, como fue mencionado en los estudios previos, pues no se tenía conocimiento de la actualización del Manual. En consecuencia, se requiere efectuar la adición presupuestal correspondiente con el fin de garantizar la entrega a los funcionarios de las prendas establecidas en el referido manual.

Por otra parte, con el propósito de asegurar la continuidad en el cumplimiento de los objetivos contractuales, evitar celebración de contratos con un mismo objeto contractual pero con diferentes proveedores y evitar afectaciones en la entrega oportuna de los productos, resulta necesario adelantar el trámite de adición y prórroga del contrato actualmente en ejecución.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta la declaratoria desierta del proceso MC-CMC-DIR-231-2025, correspondiente al lote 1 de ropa deportiva, se hace indispensable realizar una adición que permita incorporar las prendas requeridas para asegurar la debida ejecución y garantizar la entrega de la dotación a los funcionarios a quienes les corresponde.

Dentro de la incorporación de prendas a las 9 redes de conocimiento y el lote de ropa deportiva se hace necesario adicionar lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNI.	VALOR TOTAL
1	CALCETINES CANILLA	30	\$ 40.000	\$ 1.200.000
2	CALCETINES BALETA	30	\$ 25.000	\$ 750.000
3	CACHUCHA 2	100	\$ 80.000	\$ 8.000.000
4	BLUE JEAN FEMENINO	60	\$ 225.000	\$ 13.500.000
5	BLUE JEAN MASCULINO	70	\$ 238.000	\$ 16.660.000
6	CAMISA	50	\$ 135.000	\$ 6.750.000
7	CAMISA EN DRILL TIPO OXFORD	25	\$ 135.000	\$ 3.375.000
8	CAMISETA TIPO POLO	70	\$ 125.000	\$ 8.750.000
9	CAMIBUSO TIPO POLO	30	\$ 125.000	\$ 3.750.000
10	CAMISETA	20	\$ 110.000	\$ 2.200.000
11	BLUSA	45	\$ 130.000	\$ 5.850.000
12	ZAPATO CUERO	25	\$ 220.000	\$ 5.500.000
13	CAMISETA DAMA	20	\$ 80.000	\$ 1.600.000
14	CAMISETA CABALLERO	30	\$ 80.000	\$ 2.400.000
15	PANTALONETA DAMA	16	\$ 90.000	\$ 1.440.000
16	PANTALONETA CABALLERO	18	\$ 90.000	\$ 1.620.000



17	SUDADERA DAMA (CONJUNTO)	20	\$ 220.000	\$ 4.400.000
18	SUDADERA CABALLERO (CONJUNTO)	35	\$ 220.000	\$ 7.700.000
19	MEDIAS	35	\$ 35.000	\$ 1.225.000
20	CACHUCHA 1	290	\$ 80.000	\$ 23.200.000
21	TENIS	45	\$ 270.000	\$ 12.150.000
22	VESTIDO CALLE DAMA	22	\$ 330.700	\$ 7.275.400
23	VESTIDO CALLE CABELLERO	20	\$ 445.700	\$ 8.914.000
24	ZAPATO CUERO CABALLERO	20	\$ 201.200	\$ 4.024.000
25	PANTALON CABALLERO	22	\$ 177.000	\$ 3.894.000
25	FALDA / PANTALON DAMA	20	\$ 224.500	\$ 4.490.000

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 160.617.400</b>
--------------	-----------------------

Así mismo se solicita prorroga con el fin de que el proveedor pueda hacer la entrega hasta el 31 de ENERO DE 2026.

#### **6. CERTIFICACIÓN**

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

#### **7. OBSERVACIONES**

Se socializó la propuesta de adición de prendas correspondientes a las nuevas redes ante el Comité de Ropa de Trabajo de Empleados Públicos, obteniéndose la aprobación unánime por parte de sus integrantes, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1-02598 de 2025.





Para constancia se firma,

  
**YOJANDA PÉREZ RODRÍGUEZ**  
Supervisora del Contrato

  
**LAURA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
Apoyo a la supervisión


Evidencia (2) folios.

**SALUDO - ARCHIVO FUNCIONARIOS CON ORDENES DE ENTREGA ASIGNADAS DOTACION 2025** DOTACION 2025 Resumir

**DI** DOTACION INTEGRAL <licitacionesdi@gmail.com> 😊 ↶ ↷ 📎 ⋮  
Para:  Laura Rodriguez Rodriguez Vie 14/11/2025 11:09 AM  
CC:  Yolanda Perez Rodriguez

**i** Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Lun 12/11/2035 11:08 AM

**⚠️** Este remitente licitacionesdi@gmail.com es de fuera de su organización. Bloquear remitente

 LISTADO PARA IMPRIMIR FR... ▼  
Se ha guardado en OneDrive

Sra Laura, buenos días y cordial saludo

Le comparto el archivo con la relación de funcionarios , las órdenes de entrega asignadas y los valores totales a que tienen derecho según el cuadro maestro enviado por la Entidad

Este listado ya fue enviado a los establecimientos de comercio ofrecidos para activar las órdenes de entrega y que puedan ser redimidas por los beneficiarios



Saludo. Solicitud listado para emisión de Ordenes de entrega

Resumir



DOTACION INTEGRAL <licitacionesdi@gmail.com>



Para: Laura Rodriguez Rodriguez; Yolanda Perez Rodriguez

Mar 14/10/2025 8:22 AM



Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 12/10/2035 8:22 AM



Este remitente licitacionesdi@gmail.com es de fuera de su organización.

Bloquear remitente

Sra Laura, buenos días. Feliz semana.

Para consultarle por el listado de los Beneficiarios para emitir las ordenes de entrega.

Va pasando el tiempo y es menester empezar la ejecución del contrato

Quedamos atentos

Luis Fernando Serna Velásquez  
Analista de Licitaciones

Estoy trabajando en eso.

Estamos trabajando en eso.

Estoy en eso.



## SALUDO - FRACCIONAMIENTO ORDENES DE ENTREGA 2025

DOTACION 2025 X


Resumir

Respondió el vie 31/10/2023 10:57 AM.

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 21/10/2035 10:53 AM

Este remitente licitacionesdi@gmail.com es de fuera de su organización.

Bloquear remitente

 FRACCIONAMIENTO VALOR ...  
16 KB

Dra Yolanda y Dra Laura, buenos días.. les envió un afectuoso saludo

Tal como en días pasados tuve la oportunidad de explicarles , para la conveniencia de los Funcionarios beneficiarios de la dotación en la redención de las órdenes de entrega(Bonos) en los diferentes establecimientos de comercio ofrecidos, se fracciona el valor total asignado a cada funcionario y de esta manera pueden acudir a una o varias de las tiendas a retirar las prendas de vestir y calzado según su preferencia

Este fraccionamiento es utilizado y solicitado por todas las Regionales del Sena y demás Entidades del Estado en los diferentes procesos licitatorios en los que participamos y hemos sido adjudicatarios



Versión: 08

Código: GIL-F-010

## PROCESO

## GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

## NOMBRE DEL FORMATO

## FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada: 

Acta N°

1

FECHA: 30/10/2025 CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C

COD REGIONAL: 25 REGIONAL: CUNDINAMARCA

CENTRO DE COSTO: DIRECCION REGIONAL CUNDINAMARCA

COD CENTRO DE COSTO: 101025

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.7996608 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 18/06/2025

RUBRO PRESUPUESTAL: 106125

PROVEEDOR CONTRATISTA: DEBLANCO S.A.S

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 860.401.844-0

VALOR TOTAL: 22.357.601

FECHA DE VENCIMIENTO: 21/11/2025

OBJETO DEL CONTRATO: Compraventa de dotación para los trabajadores oficiales de la Regional Cundinamarca en la vigencia 2025.CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 93

## RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES EL PROVEEDOR HACE ENTREGA DE LOA ROPA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL LOTE DE LINEA BLANCA DE LOS TRABAJADORES OFICIALESEN LAS INSTACIONES DEL DESPACHO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA EN LA DIAGONAL 45 D 19-72 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DELCONTRATO.

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

YOLANDA PEREZ RODRÍGUEZ

N° DE IDENTIFICACIÓN

52.551.073

CORREO INSTITUCIONAL

[yperezr@sena.edu.co](mailto:yperezr@sena.edu.co)

CARGO

Coordinadora del Grupo de Talento Humano

N° DE CONTACTO

3004835124



25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 101025 DIRECCION REGIONAL CUNDINAMARCA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO  
Transacción No. 77652 Fecha Movimiento 25/11/2025 12:02  
Fecha Ratificación 25/11/2025 12:02  
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830513863	DOTACION INTEGRAL S.A.S.

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA CONSUMO
80258397	PABLO YIBAN HERNÁNDEZ VELASCO
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 13525;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 27/08/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8236243;

OBSERVACIÓN:

Compraventa de ropa de trabajo y dotación para los servidores públicos de la Regional Cundinamarca en la vigencia 2025. EL PROVEEDOR HACE ENTREGA DE ORDENES DE ENTREGA CORRESPONDIENTES AL VALOR DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8236243 VALOR DE \$365.192.100

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	5	111	231092	PANTALON >>TIPO ELEMENTO DE CONSUMO. GENERO HOMBRE UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR N.A. MATERIAL LINO	CTO	CO1.PCCNTR.8236243	MARCA:DOTACION INTEGRAL SERIAL; MODELO:2025.0 OBSERVACIONES:CAMISA PARA CABALLERO OE	UNIDAD	456,00	\$ 97.394,96	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 44.412.101,7
							DOTACION INTEGRAL S.A.S.							
2	5	111	231092	PANTALON >>TIPO ELEMENTO DE CONSUMO. GENERO HOMBRE UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR N.A. MATERIAL LINO	CTO	CO1.PCCNTR.8236243	MARCA:DOTACION INTEGRAL SERIAL; MODELO:2025.0 OBSERVACIONES:VESTIDO PARA CABALLERO OE	UNIDAD	71,00	\$ 374.537,82	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 26.592.185,2
							DOTACION INTEGRAL S.A.S.							
3	5	111	231092	PANTALON >>TIPO ELEMENTO DE CONSUMO. GENERO HOMBRE UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR N.A. MATERIAL LINO	CTO	CO1.PCCNTR.8236243	MARCA:DOTACION INTEGRAL SERIAL; MODELO:2025.0 OBSERVACIONES:PANTALON PARA CABALLERO OE	UNIDAD	119,00	\$ 148.739,50	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.700.000,5
							DOTACION INTEGRAL S.A.S.							



25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 101025 DIRECCION REGIONAL CUNDINAMARCA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO  
Transacción No. 77652 Fecha Movimiento 25/11/2025 12:02  
Fecha Ratificación 25/11/2025 12:02  
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830513863	DOTACION INTEGRAL S.A.S.

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA CONSUMO
80258397	PABLO YIBAN HERNÁNDEZ VELASCO
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 13525;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 27/08/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8236243;

OBSERVACIÓN:

Compraventa de ropa de trabajo y dotación para los servidores públicos de la Regional Cundinamarca en la vigencia 2025. EL PROVEEDOR HACE ENTREGA DE ORDENES DE ENTREGA CORRESPONDIENTES AL VALOR DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8236243 VALOR DE \$365.192.100

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
4	5	111	231091	PANTALON >>TIPO ELEMENTO DE CONSUMO. GENERO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR AZUL MATERIAL JEAN	CTO	CO1.PCCNTR.8236243	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	MARCA:DOTACION INTEGRAL SERIAL; MODELO:2025.0 OBSERVACIONES:BLUE JEAN CABALLERO OE	UNIDAD	215,00	\$ 67.815,13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 14.580.252,9
5	5	111	235400	VESTIDO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO HOMBRE UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE CONJUNTO CARACTERISTICA DE DOTACION COLOR N.A. MATERIAL JEAN	CTO	CO1.PCCNTR.8236243	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	MARCA:DOTACION INTEGRAL SERIAL; MODELO:2025.0 OBSERVACIONES:CONJUNTO JEAN CABALLERO OE	UNIDAD	291,00	\$ 177.815,13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 51.744.202,8
6	5	111	231110	ZAPATO >>TIPO ELEMENTO DE CONSUMO. GENERO DAMA UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL CUERO	CTO	CO1.PCCNTR.8236243	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	MARCA:DOTACION INTEGRAL SERIAL; MODELO:2025.0 OBSERVACIONES:CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO OE	UNIDAD	158,00	\$ 169.075,63	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 26.713.949,5



25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 101025 DIRECCION REGIONAL CUNDINAMARCA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO  
Transacción No. 77652 Fecha Movimiento 25/11/2025 12:02  
Fecha Ratificación 25/11/2025 12:02  
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830513863	DOTACION INTEGRAL S.A.S.

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA CONSUMO
80258397	PABLO YIBAN HERNÁNDEZ VELASCO
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 13525;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 27/08/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8236243;

OBSERVACIÓN:

Compraventa de ropa de trabajo y dotación para los servidores públicos de la Regional Cundinamarca en la vigencia 2025. EL PROVEEDOR HACE ENTREGA DE ORDENES DE ENTREGA CORRESPONDIENTES AL VALOR DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8236243 VALOR DE \$365.192.100

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
7	5	111	272701	BLUSA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO DAMA UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL N.A. TALLA N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.8236243	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	MARCA:DOTACION INTEGRAL SERIAL.; MODELO:2025.0 OBSERVACIONES:BLUSA DE CALLE DAMA OE	UNIDAD	220,00	\$ 90.924,37	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.003.361,4
8	5	111	231092	PANTALON >>TIPO ELEMENTO DE CONSUMO. GENERO HOMBRE UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR N.A. MATERIAL LINO	CTO	CO1.PCCNTR.8236243	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	MARCA:DOTACION INTEGRAL SERIAL.; MODELO:2025.0 OBSERVACIONES:VESTIDO DE CALLE DAMA OE	UNIDAD	160,00	\$ 277.899,16	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 44.463.865,6
9	5	111	231092	PANTALON >>TIPO ELEMENTO DE CONSUMO. GENERO HOMBRE UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR N.A. MATERIAL LINO	CTO	CO1.PCCNTR.8236243	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	MARCA:DOTACION INTEGRAL SERIAL.; MODELO:2025.0 OBSERVACIONES:FALDA O PANTALON DAMA OE	UNIDAD	47,00	\$ 188.655,46	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.866.806,62



25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 101025 DIRECCION REGIONAL CUNDINAMARCA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO  
Transacción No. 77652 Fecha Movimiento 25/11/2025 12:02  
Fecha Ratificación 25/11/2025 12:02  
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830513863	DOTACION INTEGRAL S.A.S.

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA CONSUMO
80258397	PABLO YIBAN HERNÁNDEZ VELASCO
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 13525;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 27/08/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8236243;

OBSERVACIÓN:

Compraventa de ropa de trabajo y dotación para los servidores públicos de la Regional Cundinamarca en la vigencia 2025. EL PROVEEDOR HACE ENTREGA DE ORDENES DE ENTREGA CORRESPONDIENTES AL VALOR DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8236243 VALOR DE \$365.192.100

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
10	5	111	231091	PANTALON >>TIPO ELEMENTO DE CONSUMO. GENERO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR AZUL MATERIAL JEAN	CTO	CO1.PCCNTR.8236243	MARCA:DOTACION INTEGRAL SERIAL; MODELO:2025.0 OBSERVACIONES:BLUE JEAN DAMA OE	UNIDAD	84,00	\$ 67.310,92	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.654.117,28
						DOTACION INTEGRAL S.A.S.								
11	5	111	235400	VESTIDO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO HOMBRE UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE CONJUNTO CARACTERISTICA DE DOTACION COLOR N.A. MATERIAL JEAN	CTO	CO1.PCCNTR.8236243	MARCA:DOTACION INTEGRAL SERIAL; MODELO:2025.0 OBSERVACIONES:CONJUNTO JEAN PARA DAMA OE	UNIDAD	122,00	\$ 183.025,21	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 22.329.075,6
						DOTACION INTEGRAL S.A.S.								
12	5	111	231110	ZAPATO >>TIPO ELEMENTO DE CONSUMO. GENERO DAMA UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL CUERO	CTO	CO1.PCCNTR.8236243	MARCA:DOTACION INTEGRAL SERIAL; MODELO:2025.0 OBSERVACIONES:CALZADO DE CALLE PARA DAMA OE	UNIDAD	156,00	\$ 154.873,95	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 24.160.336,2
						DOTACION INTEGRAL S.A.S.								

Total Grupo \$ 307.220.255,52

SON: TRESCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTI MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte CON 52/100 CTVS

\$ 307.220.255,52



25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 101025 DIRECCION REGIONAL CUNDINAMARCA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO  
Transacción No. 77652 Fecha Movimiento 25/11/2025 12:02  
Fecha Ratificación 25/11/2025 12:02  
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830513863	DOTACION INTEGRAL S.A.S.

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA CONSUMO
80258397	PABLO YIBAN HERNÁNDEZ VELASCO
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 13525;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 27/08/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8236243;

OBSERVACIÓN:

Compraventa de ropa de trabajo y dotación para los servidores públicos de la Regional Cundinamarca en la vigencia 2025. EL PROVEEDOR HACE ENTREGA DE ORDENES DE ENTREGA CORRESPONDIENTES AL VALOR DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8236243 VALOR DE \$365.192.100

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
					Origen									

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

\_\_\_\_\_  
PABLO YIBAN HERNÁNDEZ VELASCO  
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA :

USUARIO RATIFICA : PYHERNANDEZ